

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 24 de Marzo, del 2023

### VISTO:

La Carta N° 134-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 0105-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 07 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 003-2022-AC-HDAC-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2023, Informe N° 067-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 28 de febrero de 2023, Memorando N° 085-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 27 de febrero de 2023, Informe N° 00037-2023-AC-HDAC-PASCO, de fecha 24 de febrero de 2023, Memorando N° 08-2023-UPE-HDAC-P, de fecha 21 de febrero de 2023, Memorando N° 022-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 26 de enero de 2023, Informe N° 0014-2023-AC-HDAC-PASCO, de fecha 24 de enero de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Daniel Alcides Carrión” Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N°401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N°265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N°045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N°40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital “Daniel Alcides Carrión”, es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público. lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**.

Que, la Ley N° 25323, “Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos” con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”.

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, que tiene como objetivo establecer orientar y unificar criterios para la



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva señala que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el referido plan; asimismo, el numeral 6.1 establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, por lo que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo de archivo central del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco 2023;

Que, mediante documento de vistos, Unidad de Archivo central formula el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA;

Que, el referido proyecto cuenta con opinión favorable de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme consta del informe de vistos, señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el fin que se estipula en documento de la referencia.

Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice “**b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco**”, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es “**Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia**”; por lo que, el jefe de la Unidad de Administración de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutorio de **aprobación del plan de trabajo de Archivo Central del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco** correspondiente al año fiscal 2023; **Informe Técnico N° 003-2023-AC-HDAC-PASCO de fecha 01 de marzo del año 2023**; en tal sentido corresponde aprobar el Plan de Trabajo de archivo central del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco 2023;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo de Archivo Central 2023 del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de este plan a la responsable de archivo central de este nosocomio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO  
DR. R. P. ARELLANO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 37544 - R.N.E. 33139



exp original + 2 resoluciones orig.



27/03/2023



27/03/23



27/03/23



27/03/23



MSD/RYN  
27/03/23



27/03/23



Kaly  
27/3/23



27-03-23